

UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESOLUCIÓN No. 039 DEL 2010

"Por medio de la cual se designa a un estudiante como miembro del Comité de Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades  
Legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

- Que mediante Resolución 015 de 1999 del Consejo Académico, se adoptó el Programa de Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud,
- Que en el Programa de Proyección Social adoptado se establece su Organización Administrativa y en ella la constitución del Comité de Proyección Social,
- Que en el Comité de Proyección Social debe participar un estudiante de la Facultad que haya desarrollado el 30% de las asignaturas del Programa académico que cursa y tener un promedio en sus calificaciones mínimo de 3.50,
- Que la Decana de la Facultad Ciencias de la Salud mediante oficio del 23 de septiembre de 2010, solicitó a los Jefes de los Programas Académicos de Enfermería, Medicina, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia, remitir los nombres de estudiantes que llenen los requisitos exigidos para conformar el Comité de Proyección Social,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión de los días 22 y 25 de Octubre del 2010, una vez revisados los requisitos exigidos por los estudiantes propuestos decidió hacer dicha designación,

**R E S U E L V E:**

- ARTÍCULO 1º.** Designar como representante de los estudiantes ante el Comité de Proyección Social de la Facultad Ciencias de la Salud, a la estudiante del Programa de Enfermería, MARCELA PATRICIA MIRANDA CARDENAS (código 443-1103099872)
- ARTÍCULO 2º.** La designación de la estudiante será por un (1) año
- ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) del mes de octubre del 2010.

**GLADYS ALVAREZ SAMPAYO**  
Presidenta

**CLARYBEL MIRANDA MELLADO**  
Secretaria - ad hoc